

Convocatoria a las Artes Escénicas 2021 "Convocatoria Nuevas Miradas"

La Agencia Córdoba Cultura S.E., a través de la Subdirección de Artes, convoca a creadores de teatro independiente de la provincia de Córdoba a participar en la **Convocatoria Nuevas Miradas 2021** la cual se registrará por las siguientes bases y condiciones.

1. Objetivo General

El presente programa tiene como propósito estimular la actividad teatral independiente haciendo visibles para el público las nuevas expresiones del teatro cordobés **por considerar su actividad artística como necesaria para el desarrollo de las artes escénicas y la cultura en general.**

2. Objetivos específicos

Fomentar la producción teatral en formato presencial y/ virtual para la puesta en escena de propuestas que sean de corta duración, no menor de 30 minutos y no mayor a 40 minutos y en sus más diversas expresiones y lenguajes: teatro, circo, títeres, performance, teatro-callejero, radio-teatro, teatro de objetos, danza-teatro, etc.

3. DESTINATARIOS

Podrán participar todo grupo o elenco teatral independiente que acrediten trayectoria en las artes escénicas y residencia permanente no menor de 2 años en la Provincia

4. MODALIDAD

Para la postulación de proyectos se deberá tener en cuenta que el mismo pueda ser **estrenado y difundido indistintamente en:**

- 4.1. **Formato presencial:** En espacios convencionales y/o alternativos (ej.: espacios abiertos).
- 4.2. **Formato virtual:** streaming- transmisión audiovisual digital en directo vía Internet y/o grabación audiovisual para compartir en línea.

5. REQUISITOS

- 5.1. **Ningún integrante del elenco podrá tener pendiente estrenos y/o rendiciones de cuentas de apoyos, subsidios o premios otorgados por la Agencia Córdoba Cultura S.E al momento del cierre de la presente convocatoria.**
- 5.2. Los elencos y/o grupos **sólo** podrán postular un **único proyecto artístico**.
(Se considerará igual elenco y /o grupo si en diferentes postulaciones hay identidad en la figura de su director y/ o en un cincuenta por ciento (50%) del elenco).
- 5.3. Ningún integrante del elenco **podrá ser agente dependiente de la Agencia Córdoba Cultura S.E.**
- 5.4. El responsable de una postulación de proyecto ante la Agencia Córdoba Cultura S.E, **sólo podrá representar una (01) propuesta.**
- 5.5. Los proyectos **deberán ajustarse a lo legislado sobre derechos de autor, es decir contar con la autorización del autor y/o su autorización a través de Argentores al cierre de la presente convocatoria.**
- 5.6. **Todos los integrantes del elenco son solidariamente responsables para la realización del proyecto, su estreno y rendición de cuentas del estímulo otorgado ante la Agencia Córdoba Cultura S.E.**
- 5.7. **Los elencos deberán estar integrados por un mínimo de tres (03) personas.**

6. ADMISIÓN

- 6.1. Solo serán admitidas las postulaciones que cumplan **con todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria.**
- 6.2. **No se aceptarán postulaciones con: documentación incompletas, o en archivo diferente al formato PDF, o que sean enviadas por otras vías que no sea el correo electrónico: convocatorias.acc@gmail.com**
- 6.3. No serán admitidos aquellos proyectos cuya inscripción sea extemporánea, vencido el plazo de la convocatoria.

La recepción de los proyectos no implica su admisión, lo que se concretará una vez que se corrobore que dichos requisitos estén cumplimentados en su totalidad.

7. PLAZOS DE INSCRIPCIÓN Y FECHAS DE ESTRENO

7.1. El plazo de inscripción en la presente convocatoria será desde el día 13 de septiembre y hasta las 23:59 hs del día 03 de octubre del año 2021 y únicamente se podrá realizar por mail a convocatorias.acc@gmail.com observado todos y cada uno de los requisitos establecidos en la misma, en especial el Punto 9.

7.2. Los ESTRENOS: La fecha límite de estrenos es el 8 de julio del año 2022. El Directorio de la Agencia Córdoba Cultura S. se reserva la atribución de posponer y/o prorrogar la fecha límite de estreno si las circunstancias excepcionales así lo ameriten.

8. MONTOS DEL ESTÍMULO

Se otorgará hasta un total de dieciocho (18) estímulos para la producción de propuestas teatrales por un monto de Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000.-) cada uno.

9. INSCRIPCIÓN – PRESENTACIÓN EN ARCHIVO PDF

Se deberá enviar en un solo correo electrónico a convocatorias.acc@gmail.com, la documentación que a continuación se detalla condensada en un **UNICO ARCHIVO PDF**.

Leer **detalladamente** cada ítem, completar todos los requisitos – Incrustar en archivo PDF del Proyecto los documentos indicados como **ADJUNTOS**.

La documentación enviada solo se tomará como válida si está contenida en un único archivo solicitado (PDF) y en el siguiente orden correlativo:

9.1.-**Nombre del Elenco / Grupo:** Si se tratase de un elenco concertado puede haber identidad en el nombre del elenco y del título del proyecto.

9.2.-**Título Proyecto:** En el supuesto que el proyecto postulado resultare beneficiado con el estímulo, su nombre deberá guardar identidad con nombre del espectáculo a estrenar.

Únicamente se admitirán modificaciones en el título cuando exista algún impedimento en su inscripción ante Argentores, para lo cual se deberá presentar, con una antelación mínima de 30 días del estreno, una nota firmada por autor y director más constancia de Argentores que acredite la justificación del cambio del título. Esta nota debe estar dirigida a Presidencia de la Agencia Córdoba Cultura S.E. y ser ingresada por mesa de entrada – SUAC - de esta institución ubicada en calle Deán Funes 64, Planta Baja.

Aún en este único supuesto el nombre del proyecto original debe figurar como subtítulo en su gráfica y difusión (ver punto 14).

9.3. Eje conceptual del proyecto: ***Respetar en el siguiente orden***

Tener en cuenta que lo vertido aquí será lo evaluado por el Jurado, por ello solicitamos que la información solicitada sea clara, precisa y respete el orden consignado.

- ✓ **Lenguaje artístico al que corresponde** (Teatro –Títeres – Teatro de Objeto- Teatro callejero – Circo–Teatro -Danza – Performances – Radio teatro - etc.)
- ✓ **Descripción de la propuesta artística:** criterios escénicos y estéticos, marco conceptual, si se considerara necesario. (Se recomienda aportar todo dato ilustrativo del proceso de creación que permita su valoración para su realización indistinta en formato presencial y/o virtual.
- ✓ **Especificar temática del espectáculo**
- ✓ **Audiencias** a la que va dirigido
- ✓ **Duración** aproximada de la propuesta. (ver punto 2)
- ✓ **Síntesis Argumental**
- ✓ **Adjuntar texto de autor, su autorización y/o autorización de Argentores.**
- ✓ **En el supuesto que no hubiere texto** especificar su estructura o línea narrativa /dramática de toda la obra (Ej. creación colectiva o libre)

9.4. Breve síntesis de la trayectoria artística: del Director y de cada uno de los integrantes del elenco que acredite la trayectoria y residencia en la provincia de Córdoba

ADJUNTAR en archivo PDF del proyecto Ficha Técnica del Elenco: Indicar el rol que cumple cada integrante del elenco - Indicar DNI, dirección real, correo electrónico y celular de cada uno de ellos. **Ver Modelo en Anexo I –**

9.5. Propuesta Escenotécnica

Descripción de la concepción Escenotécnica (escenográfica, vestuario, utilería, iluminación, banda sonora, etc.) **que permita viabilidad para su representación en formato presencial y/o virtual.**

ADJUNTAR en archivo PDF del proyecto Bocetos que grafiquen dicha concepción.(dibujos-fotos)

9.6. Presupuesto de producción

Consignar el presupuesto total de la producción, independientemente del monto del estímulo a otorgar, discriminado por rubros: Ejemplo: honorarios profesionales por diseños y realización de escenografía, iluminación, utilería, vestuario y sonido; realización audiovisual, alquileres varios, publicidad, y otros ítems que impliquen erogaciones. **Indicar en cuales ítem se invertirá el estímulo. Solo se puede destinar un 30% de apoyo a Honorarios artísticos del elenco.**

10. Responsable del Proyecto ante la Agencia Córdoba Cultura S.E

- Nombre Completo (como figura en DNI)
- N° DNI-
- N° Constancia ANSES CUIL/CUILT
- Dirección: Calle y N°- Si es Edificio especificar Piso y N° de Dpto. - Barrio – Ciudad- Departamento de la Provincia.
- Teléfono celular
- Correo Electrónico

ADJUNTAR en archivo PDF del Proyecto:

- Foto escaneada **legible de DNI** (frente y Dorso)
- Copia legible de **constancia de ANSES de CUIL/CUIT** del responsable.
- Copia legible de impuesto o servicio a su nombre, correspondiente al presente año, con idéntico domicilio al declarado en punto 10, o en su caso, constancia de domicilio emitido por autoridad policial con idéntico domicilio al declarado en punto 10.
- **Constancia de CBU** emitida por el Banco en el cual el Responsable es titular de la cuenta bancaria.

11. COMITÉ DE SELECCIÓN

Estará integrado por tres (3) miembros designados por la Agencia Córdoba Cultura S.E. entre representantes de las artes escénicas y su decisión será inapelable. En caso de que los proyectos no reúnan los requisitos previstos en la base, el comité estará facultado para declarar desierta la convocatoria en parte o en su totalidad. Las decisiones del Jurado son por unanimidad.

Veedor

La Subdirección de Artes actuará como veedor a fin de que se cumpla en tiempo y forma lo establecido en las bases de la presente convocatoria y su correcta instrumentación.

12. CRITERIOS DE SELECCIÓN

- ✓ **Calidad artística de la propuesta.**
- ✓ **Originalidad e innovación de la Idea y su desarrollo**
- ✓ **Coherencia y solidez en relación a su viabilidad económica y técnica para formato presencial y virtual**
- ✓ **Trayectoria de Director artístico y elenco y/o grupo**

13. FIDELIDAD DEL PROYECTO

En el supuesto de resultar beneficiados en la presente convocatoria, el estreno deberá ser fiel y corresponder a lo postulado en el respectivo proyecto. Cualquier modificación en el mismo deberá estar debidamente justificada y ser notificada con suficiente tiempo de antelación por nota formal dirigida al Directorio de la Agencia Córdoba Cultura S.E., acompañando la justificación respectiva. Tener presente lo establecido en ítem 16.3

14. REQUISITOS DE DIFUSIÓN

Los proyectos ganadores deberán incluir en toda la difusión del espectáculo, en tamaño visible y legible (programas y/o afiches y/o cartelera, o flyer en redes) la leyenda "Este espectáculo cuenta con el apoyo del Programa "Nuevas Miradas 2021" de la Agencia Córdoba Cultura S.E." junto a los logotipos de la Agencia Córdoba Cultura S.E.

15. RENDICIÓN DE CUENTAS

Es **obligación** de los beneficiados del presente programa la rendición de cuentas de los fondos otorgados, de acuerdo al instructivo de rendición de cuentas vigente de la Agencia Córdoba Cultura S.E.

Dicho instructivo se anexa como Anexo II a la presente base.

La rendición de cuentas debe ser presentada personalmente en el Área Rendición de Cuentas, Dirección de Administración, Agencia Córdoba Cultura S.E, ubicada en calle Deán Funes 64, 1er. Piso, Ciudad de Córdoba.

Por consultas sobre este tema comunicarse con la referida Área en los horarios, mails y teléfonos consignados en instructivo de rendición del apoyo otorgado.

16. ANULACIÓN DEL ESTIMULO

Será motivo de **anulación del estímulo concedido, con la consiguiente obligación por parte del Responsable del proyecto beneficiado ante la Agencia Córdoba Cultura S.E** de la devolución de los fondos otorgados, si se incurriere en alguna de las siguientes circunstancias:

- 16.1 Cuando el proyecto artístico no se realice.
- 16.2 Cuando no se cumplimentase con la rendición de cuenta del estímulo.
- 16.3 Cuando los proyectos seleccionados sean sustancialmente modificados en cuanto a su propuesta original

Se recuerda que todos los integrantes del elenco son solidariamente responsables del estreno y la respectiva rendición de cuentas del estímulo

17. CONTRAPRESTACIÓN

En el supuesto de haber sido beneficiado con el presente estímulo, una vez estrenada la obra, en formato virtual y/o presencial, lo que primero suceda, se acordará la realización de una actividad especial de carácter gratuito previamente acordada con la Agencia Córdoba Cultura -Subdirección de Artes –

18. INHIBICIÓN FUTURA

Será motivo de inhibición para futuras convocatorias de la Agencia Córdoba Cultura S.E si el elenco y/o grupo beneficiado con este estímulo incurriera en alguna de las siguientes circunstancias:

- No se cumplimente con el requisito de difusión (Punto 14).
- Incurra en algunas de las causales establecidas en Anulación del Apoyo (Punto 16)

19. MODOS DE CONTACTO Y HORARIOS DE CONSULTA

Por consultas y asesoramiento referidas a las presentes bases dirigirse a los siguientes correos electrónicos:

convocatorias.artesescenicas@gmail.com,

subdirecciondeartesescenicas@gmail.com

Asunto: Consulta Convocatorias Nuevas Miradas 2021

20. ACEPTACIÓN DE LAS BASES - VALOR DE DECLARACIÓN JURADA

La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de todos y cada uno de los puntos contenidos en las bases del mismo por parte del elenco concertado y/o grupo. **Los datos y documentación consignados en archivo PDF tendrán valor de Declaración Jurada.**

21.-SITUACIONES NO PREVISTAS

Cualquier situación no prevista en las presentes bases será resuelta por la Agencia Córdoba Cultura S.E, a través de su Directorio.